



TSC PUBLICA LISTADO DE ALTOS FUNCIONARIOS QUE NO PRESENTARON DECLARACIÓN JURADA

El Pleno del Tribunal Superior de Cuentas decidió publicar el listado de 101 altos funcionarios de la actual administración y 254 de los que cesaron en sus funciones correspondientes al periodo 2006-2010, que no presentaron su declaración jurada de bienes. Asimismo se informó que se impondrán multas a todos los servidores públicos que no presentaron su respectiva declaración jurada de ingresos, activos y pasivos en el periodo establecido por la Ley Orgánica del máximo ente contralor del Estado de Honduras.

Aproximadamente 20 mil servidores públicos están obligados a presentar su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, siendo considerados 700 como altos funcionarios, en los que se incluye a los Presidentes de los Poderes del Estado, Designados Presidenciales, Secretarios y Subsecretarios de Estado, Fiscales, Gerentes, Secretarios y Directores Ejecutivos, Comisionados, Magistrados, Alcaldes y Diputados, entre otros.

En relación a los años anteriores, la mayor parte de los funcionarios de la actual administración cumplió con su deber durante el periodo correspondiente, quizás motivados cada uno de ellos, por la decisión del actual Presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa de presentar su declaración jurada personalmente, en las oficinas del TSC, el ocho de marzo anterior.

El artículo 56 de la Ley Orgánica establece que están obligados a presentar, bajo juramento, la declaración de ingresos, activos y pasivos, todas las personas “investidas de funciones públicas, permanente o transitorias, remuneradas; que desempeñen o hayan desempeñado cargo de elección popular y elección de segundo grado, por nombramiento o contrato, en cualesquiera de los poderes del Estado, o en entidades de cualquier naturaleza que reciban recursos financieros del Estado”.

También incluye en tal obligación a aquellas personas que sus funciones sean ad-honorem y que incluyan participación en la toma de decisiones que afecten el patrimonio del Estado, así como “todas las personas naturales que en cualquier forma administren, manejen fondos o bienes del Estado, o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos, aunque su salario sea inferior a la base fijada por el Tribunal”, la cual actualmente asciende a 30 mil lempiras mensuales.

Los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas mantienen como política administrativa crear y cimentar un clima propicio para prevenir, detectar y combatir la corrupción entre los servidores públicos de Honduras, actuando con ética, transparencia y honestidad desde este ente contralor.

El personal técnico del TSC verifica actualmente el incumplimiento total del universo del personal obligado a enterar su respectiva declaración de ingresos, activos y pasivos, que asciende aproximadamente a 20 mil personas, cuyo listado final se tendrá a finales del mes de julio próximo.

La decisión de dar a conocer públicamente este listado obedece al ofrecimiento dado por las máximas autoridades del TSC a los representantes de los medios de comunicación, a principios del mes de marzo anterior y, forma parte de una política de actuar con transparencia y honestidad.



COMO MEJORAR CONTROL INTERNO CONOCEN FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN

Al Tribunal Superior de Cuentas le interesa de sobremanera crear un positivo ambiente de control en todas las entidades gubernamentales y establecer una “conciencia de control”, afirmó el Magistrado Jorge Bográn Rivera al inaugurar el taller SINACORP/ONADICI y Marco Rector del Control Interno y de la Auditoría Interna, impartido a directores, funcionarios y empleados del Ministerio de Educación.

Decenas de servidores públicos de Educación, presididos por el titular de ese ministerio, Alejandro Ventura asistieron a las charlas del mencionado taller realizado en el edificio de la Academia Diplomática con patrocinio del TSC, el Banco Mundial y la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional. Los consultores Oscar Díaz y Miguel Ángel Varó se encargaron de las conferencias relacionadas al Sistema Nacional de Control de los Recursos Públicos, la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno y del Proyecto de Apoyo al Fortalecimiento Integral del Control de los Recursos Públicos.

Asimismo, los consultores desarrollaron los temas sobre el Marco Rector del Control Interno Institucional, el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público y se conocieron las conclusiones del taller que se extendió del lunes 24 y martes 25 de mayo.

El Magistrado Bográn Rivera inauguró el taller resaltando que el TSC lleva adelante la campaña de concienciación de los servidores públicos para mejorar los sistemas de control de los bienes y recursos financieros del Estado, lo cual solamente se logrará con la cooperación directa de los mismos funcionarios y empleados. Mientras, el director de la ONADICI, Moisés López Alvarenga sostuvo que la creación de dicho organismo permitirá un manejo ideal de los recursos del Estado, lo cual se hará cuando los empleados y funcionarios públicos le ayuden a sus jefes para que todos estén conectados en la administración.



Autoridades del TSC, ONADICI y Ministerio de Educación.



Decenas de empleados y funcionarios de Educación participaron en el seminario



INFORMES DE CALIDAD PROCURA LOGRAR EL TSC CON SEMINARIO

El Tribunal Superior de Cuentas capacitará en forma permanente a los ejecutivos y personal encargado de realizar las auditorías en las entidades gubernamentales, a fin de evitar que los informes respectivos no sean rechazados por los tribunales del caso o vencidos en juicio por los representantes legales de los ex o funcionarios reparados, dijo el presidente del máximo organismo contralor del Estado, Miguel Ángel Mejía Espinoza. El Magistrado Presidente afirmó lo anterior al inaugurar el curso sobre Calidad y Supervisión de Auditoría el 17 de mayo y clausuró el 21 del mismo mes, al cual asistieron 40 participantes, los que ocupan cargos de jefes de Departamento, supervisores y otros prestan sus servicios profesionales como jefes de equipo del mismo TSC.

El curso patrocinado por la OLACEFS y el TSC fue impartido por el consultor Derlis Paredes de la Contraloría General de la República de Paraguay, quien posee un postgrado en auditoría y didáctica universitaria y especialista en capacitación de adultos, con gran experiencia en cargos de coordinación y supervisión de auditorías, instructor de cursos de auditorías para funcionarios de la entidad contralora de su país, donde se desempeña actualmente en la jefatura del Departamento de Formación y Capacitación.

El curso mencionado incluyó entre los temas los relacionados a las dinámicas de integración, introducción a la gestión de calidad, elementos del sistema de gestión de calidad, sistema de información y herramientas de medición, ética en la auditoría, calidad en el proceso de la auditoría y supervisión en la auditoría. El presidente del TSC dijo además que se acostumbra que los auditores concurren a una entidad determinada a realizar su trabajo en forma inquisitoria, lo cual no puede continuar pues la labor debe ser de colaborar con los funcionarios en que éstos realicen adecuadamente su labor en el manejo y uso de los recursos y bienes del Estado y, el Tribunal debe reflejar transparencia y ética pues “debemos aplicar con el Tribunal lo que estamos recomendando a otras instituciones”.

Este tipo de capacitación deben ser más frecuentes para tener presente los mecanismos ideales y poder elaborar informes de calidad al momento de presentar los documentos de cada auditoría, pues se han detectado anomalías que van en perjuicio de los bienes y recursos del Estado evitando con ello que los ex o funcionarios paguen por las irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, lo cual de ahora en adelante se procurará evitar, de acuerdo a lo manifestado por el titular del ente contralor, Miguel Ángel Mejía Espinoza.



Del 17 al 21 del mes de mayo, 40 supervisores, jefes de equipo y de Departamento de Auditoría, participaron en el curso sobre Calidad y Supervisión de Auditoría, patrocinado por la OLACEFS y el TSC.



La directora ejecutiva Norma Castellón, el magistrado Jorge Bográn, el consultor paraguayo Derlis Paredes, la sub-directora de Administración de Personal Marta Lizardo de Cerna, al momento de la entrega del diploma de reconocimiento a los participantes.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS LLEVA A CABO TALLER DE COORDINACIÓN CON AREAS OPERATIVAS DEL TSC

El pasado sábado 15 de mayo, se llevó a cabo en las instalaciones del Colegio de Abogados de Honduras, un taller de coordinación entre el personal de la Dirección de Auditoría, Análisis de Impugnaciones y Dirección de Asesoría Legal del Tribunal Superior de Cuentas. El evento fue inaugurado por el Presidente del Tribunal Superior de Cuentas, Miguel Ángel Mejía Espinoza acompañado los Magistrados Jorge Bográn Rivera y Daysi de Anchecta. Asistieron al taller Directores, Sub directores, Jefes de Sector, Jefes de Equipo y personal técnico de las dependencias involucradas en el proceso desde que se inicia un informe de auditoría hasta que llega a una resolución final. Dicho taller fue impartido por la Subdirectora de Auditoría, Ileana Maldonado, Carmen Rodezno, Jefe del Sector Auditorías Especiales y Hortensia Rubio, Sub Jefe del Sector Infraestructura e Inversiones , con el propósito de coordinar aspectos que permitan lograr resultados favorables al TSC en la calidad de informes, de las responsabilidades que de ellos se derivan, optimizar recursos y el tiempo invertido tanto en la elaboración de informes, pliegos de responsabilidades y evitar el desvanecimiento de las responsabilidades encontradas. Se trata de trabajar de forma ordenada y conjunta, que exista comunicación y retroalimentación entre las áreas de trabajo del máximo organismo contralor para obtener resultados positivos que al final se reflejan en una imagen respetada de la institución.



Magistrados del TSC presentes en el taller de Coordinación



El Presidente del TSC dando unas palabras a los participantes del taller

TSC CELEBRA DIA DEL PERIODISTA CON DESAYUNO INFORMATIVO

Con un succulento desayuno informativo, el Presidente del Tribunal Superior de Cuentas celebró a los periodistas que cubren la fuente de la institución, el Día del Periodista Hondureño. El evento se llevó a cabo en un hotel capitalino con la asistencia de veinticinco reporteros de los medios de comunicación de mayor influencia en el país. El evento sirvió para compartir todo tipo de conversación pero el tema de mayor importancia sin lugar a dudas fue el informativo que dio a conocer el Magistrado Presidente acerca del listado de los altos funcionarios públicos que no presentaron su declaración jurada de bienes de activos y pasivos. Los agasajados mostraron su agradecimiento a las autoridades del ente contralor al mismo tiempo que recibieron un obsequio.



Periodistas de los diferentes medios de comunicación y autoridades del TSC compartiendo en el desayuno informativo



El presidente del TSC Miguel Mejía junto a periodistas de los medios de comunicación



PLENO DEL TSC AGASAJA A MADRES EN SU DÍA

Los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), agasajaron el pasado viernes 7 de mayo a las madres que laboran en el ente contralor en ocasión de conmemorarse el segundo domingo de mayo "Día de la Madre". Los magistrados Miguel Ángel Mejía Espinoza, Jorge Bográn Rivera y Daysi de Anchecta ofrecieron un ameno festejo que inició con mariachis.

En medio de poemas y recitaciones se eligió a la madre del TSC y se resaltó el papel de las madres como mamás, maestras, esposas, enfermeras funcionarias, políticas mientras las más de doscientas madres degustaban de una deliciosa taqueada.



Las madres que representaban cada Dirección del TSC al momento de elegir la madre del TSC



FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL TSC SE SOLIDARIZAN CON DAMNIFICADOS

Más de cincuenta tipos de productos incluyó una fuerte donación de víveres que funcionarios y empleados del TSC realizaron el 31 de mayo pasado. La contribución fue en respuesta a un llamado que se hizo en medios masivos de comunicación por parte del Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas el pasado domingo. Con motivo de haberse declarado emergencia nacional el Pleno del TSC, determinó hacer un llamado a sus empleados para colaborar con los damnificados por la depresión tropical Agatha con víveres y estar prestos a cualquier tipo de labor social que se pudiera prestar. El personal del TSC, como de costumbre se mostró sumamente solidario y dijo presente con productos de primera necesidad entre ellos mas de 500 libras de arroz, 800 libras de frijoles, maíz, 300 libras de azúcar, 100 de manteca, aceite vegetal, margarina, avena, pastas, café, cereales, productos enlatados además alimentos y artículos para bebe, ropa, verduras. Esta recaudación de productos se hizo en la Dirección de Comunicación y fue distribuida en un cincuenta por ciento a COPECO y el restante a la Alcaldía Municipal del Distrito Central por un grupo de empleados voluntarios.



Un grupo de empleados solidarios entregan los donativos a la señora Lucrecia de Álvarez en el centro de acopio de la alcaldía del Distrito Central



Un grupo de empleados solidarios entregando en COPECO la otra parte de los donativos recaudados por los empleados del TSC

TSC EN LA PRENSA

8 PAÍS

El Herald, viernes 28 de mayo de 2010



FOTO: ARCHIVO

Los injustificados paros de labores de maestros obligan al TSC a deducir responsabilidades para evitar que el Estado incurra en pérdidas.

AUDITORÍAS TSC deducirá responsabilidades por paros de maestros

Tegucigalpa. Los injustificados paros de labores en el sector magisterial tendrá sus repercusiones legales.

Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) anunciaron ayer una investigación para determinar si la Secretaría de Educación pagó salarios a docentes por los días no trabajados.

"Posteriormente, el Tribunal, cuando haga la auditoría al Ministerio de Educación, va entonces a establecer las responsabilidades de estas personas que no han cumplido con sus deberes", manifestó Miguel Ángel Mejía, presidente del TSC.

Producto de la auditoría se definirá la deducción de responsabilidades de tipo penal, civil o administrativo.

Entretanto, el presidente del TSC hizo un llamado a las autoridades educativas a adoptar medidas correctivas para que no se siga cometiendo actos de corrupción por pagos irregulares a docentes.

Para el caso, instó a no pagar salarios por días no trabajados, ante los injustificados paros de labores que hace la dirigencia magisterial. "El Ministerio de Educación no debe pagar a los maestros que no han cumplido con su labor", sentenció Mejía. Por el abandono de clases se condena a la niñez al atraso.

Corrupción

Sobre el tema, el TSC continúa en el proceso de deducción de

La suma se habría pagado a unos 15,000 docentes por concepto de zonaje, duplicidad de plazas y calificación académica, entre otras.

Los informes fueron entregados a los ex ministros de Educación, Marlon Brevé y Santos Elio Sosa, sin que se hiciera algo para reparar el daño. Igualmente, los colegios magisteriales conocen de los siete informes.

Las anteriores autoridades del TSC no procedieron a aplicar deducción de responsabilidades a los docentes.

Sin embargo, los actuales magistrados aseguraron que

LA CIFRA

1,380

Millones de lempiras se despilfarraron en los últimos cinco años por el pago irregular a unos 15 mil docentes.

se impondrán las sanciones, proceso que ya dio inicio.

"La investigación ya está concluida, en lo que estamos trabajando es en los pliegos de responsabilidades para cada maestro, estamos hablando de 15 mil maestros, no es un trabajo de la noche a la mañana", indicó Mejía.

El ente contralor notificará a cada docente al que se la ha hecho el pago irregular, el correspondiente pliego de

6

EL PAÍS / TIEMPO

Viernes 28 de Mayo de 2010

POR EL TSC:

Multados 355 funcionarios por no presentar declaración jurada

TEGUCIGALPA

Unos 101 funcionarios del actual gobierno, entre ellos el titular de la Fiscalía Contra la Corrupción, Henry Geovanny Salgado Núñez, fueron multados por no haber presentado su respectiva declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, según el último informe elaborado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El documento también establece que figuran en la lista 254 altos ex funcionario del gobierno del ex presidente Manuel Zelaya Rosales que cesaron en sus cargos luego del derrocamiento del ex mandatario el 28 de junio anterior.

Más de 20,000 servidores públicos están obligados a presentar su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, de los cuales unos 700 son considerados altos funcionarios.

El documento señala que no han cumplido con la referida obligación 11 funcionarios

del gobierno central; 17 diputados y 73 alcaldes de la presente administración.

Establece que del período 2006 al 27 de enero del presente año, de los 700 altos funcionarios, 263 no han presentado su declaración por cese de sus funciones.

De estos funcionarios 100 corresponden al gobierno central, 39 diputados y 115 alcaldes.

Los funcionarios infractores que devengan salarios de menos de 10,000 lempiras imponen una multa de 2,500 lempiras y los que ganan de 2,500 a 20,000 lempiras serán castigados con 5,000 lempiras.

Mientras que los que ganan de 20,000 a 30,000 lempiras enfrentan una multa de 10,000 lempiras; y los que tienen salarios de 30,000 a 60,000 lempiras serán multados con 20,000 lempiras; así como 25,000 lempiras de multa para los que devengan sueldos arriba de esa cantidad.

FRANCISCO RODRIGUEZ

MULTADOS 11 FUNCIONARIOS DEL ACTUAL GOBIERNO:

- 1- La subsecretaria de Agricultura, Jenney Elizeth Navarro.
- 2- El vicecanciller Mireya del Carmen Agüero Trejo.
- 3- Viceministra de Industria y Comercio Mirian Suazo Turuño.
- 4- El titular de la F. Contra la Corrupción, Henry Geovanny Salgado Núñez.
- 5- Sucomisionado de Copeco, Andrés Rodolfo Fúnez Velásquez.
- 6- Presidente del COH, Salvador Jiménez Cáceres.
- 7- El gerente del Ferrocarril Nacional, Luis Alonso Flores Gómez.
- 8- El secretario ejecutivo del Foro Nacional de Convergencia, Leonardo Villeda Bermúdez.
- 9- Administradora Olga Ondina Galeas Machigua.
- 10- Administradora del Instituto de Cooperativas, Marlen Argentina Ortiz Chévez.
- 11- El vice-rector de la Universidad Nacional, Ernesto Paz Aguilar.
- 6- Luis Roland Valenzuela Ulloa.
- 7- Iris Xiomara Castro Sarmiento.
- 8- Marcio Giovanni Sierra Discua.
- 9- Ramón Efraín Figueroa.
- 10- Ángel Murillo Reina.
- 11- Hehemías Martínez Argueta y otros.

DIPUTADOS INCUMPLIDORES

- 1- Margarita Dabdoub Sikaffi (Atlántida).
- 2- Fabián Discua Carranza (Comayagua).
- 3- Gustavo Adolfo Alvarado (Copán).
- 4- Héctor Guillermo Guillén Gómez (Cortés).
- 5- Alberto Chedrani Castañeda (Cortés).
- 6- Gladys Bernardo Casco Cruz (Choluteca).
- 7- José León Castillo (Choluteca).
- 8- Walter Antonio Chávez Hernández (El Paraíso).
- 9- Mario Alexander Barahona Martínez (Francisco Morazán).
- 10- Juan Fernando Lobo Pineda (Francisco Morazán).
- 11- Luis Rigoberto Santos Portillo (Ocotepeque).
- 12- Luis Javier Menocal Fuentes (Olancho).
- 13- Freddy Renán Nájera Montoya (Olancho).

EXFUNCIONARIOS DEL GOBIERNO DE ZELAYA ROSALES

PRESIDENCIAL

pag 18

PLENO DE MAGISTRADOS

TSC se inhibe de participar en licitaciones del gobierno

Funcionarios se valen del papel de observador del organismo para afirmar que proceso ha sido transparente, aunque no sea así

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) no participará más en procesos de licitación que conduzca el gobierno.

La decisión fue adoptada por el pleno de magistrados del TSC, integrado por Miguel Ángel Mejía, Daisy de Anchecta y Jorge Bográn Rivera, la que ya fue notificada a las entidades del sector público y privado.

El TSC es el ente rector del sistema de control.

Tiene como función constitucional la fiscalización a posteriori de los bienes y recursos del Estado.

Basados en esta función de fiscalización, diferentes entes e instituciones pretenden la participación del ente contralor en diversas licitaciones a efecto de obtener una supervisión directa.

"Es una práctica que no debe mantenerse", afirma el TSC, en un comunicado.

Razones

La participación del TSC como observador en procesos de licitación se efectuaba exclusivamente atendiendo invitaciones giradas por el gobierno.

Sin embargo, los magistrados han detectado que existen casos en que autoridades aseveran que las licitaciones fueron transparentes, porque se tuvo la participación de auditores del TSC.

Las afirmaciones de la supuesta transparencia se formulaban aún cuando el ente contralor no había



FOTO: ARCHIVO

Los magistrados del TSC decidieron no participar como observadores en procesos de licitación.

investigado un hecho presuntamente irregular.

Por tal razón los magistrados fueron enfáticos en adoptar correctivos, para que no se siga utilizando la imagen del TSC sin base ni justificación.

"Considerando que este Tribunal, debe inhibirse de participar en actos o procesos que por razón de sus atribuciones deviene obligado a conocer posteriormente producto de denuncias ciudadanas, investigaciones generales o puntuales; en cuyo caso limitaría su actuar por su intervención previa", señala el TSC en el comunicado.



Se notifica que el Tribunal Superior de Cuentas no atenderá solicitudes (del gobierno) para participar en licitaciones públicas".

Tribunal Superior de Cuentas

"En consecuencia, se notifica que el Tribunal Superior de Cuentas no atenderá solicitudes para participar en licitaciones públicas", añade.

La participación del ente contralor como observador se enmarcará únicamente en los casos en que la ley lo establezca expresamente, como el caso de licitaciones efectuadas por el Fondo Vial.

Aunque ello no limita a intervenir cuando exista un proceso sospechoso.

"Reservándose el derecho de asistencia cuando considere pertinente para prevenir, detectar, sancionar o combatir actos de corrupción", cita.

Asimismo, el TSC conocerá de licitaciones cuando el proceso haya concluido y le corresponda investigar

una denuncia general o puntual sobre una supuesta irregularidad.

Procesos amañados

A pesar de no participar en procesos de licitación, el TSC espera que el gobierno de Porfirio Lobo Sosa conduzca licitaciones transparentes.

Todo proyecto debe estar enmarcado en lo que estipula la Ley de Contratación del Estado, apuntan, para ese efecto el TSC y la Fiscalía contra la Corrupción han reiterado su postura de que es conveniente ejecutar licitaciones públicas y no recurrir a las contrataciones directas, porque se corre el riesgo de que no se efectúen con transparencia.

Sin embargo, en el presente gobierno se conducen procesos de compras directas en diversos rubros, obviando el proceso de licitación.

En los casos que lo ameriten, el TSC intervendrá investigando los procesos de licitación u compras directas que conduzca el presente gobierno, en los que se encuentren actos reñidos con la ley se enviarán los expedientes a la Fiscalía contra la Corrupción para incoar las acciones ante los tribunales contra los sospechosos, se informó. ■

Redacción • El Heraldo
diario@elheraldo.hn

VIDEO • COMENTE • CHAT • AUDIO
www.elheraldo.hn

REACCIÓN El ex jefe edilicio no quiso hablar del caso

TSC pide a Kilgore probar fortuna de casi 9 millones

■El Tribunal Superior de Cuentas, TSC, publicó el viernes en este rotativo una notificación al ex alcalde Óscar Eduardo Kilgore López por indicios de enriquecimiento ilícito de casi nueve millones.

En la notificación, firmada por la secretaria general del TSC, Alva Benicia Rivera, consta que efectuaron la publicación en virtud de desconocerse el domicilio actual o lugar de trabajo del ex alcalde.

En la publicación se establece que el TSC notifica de la resolución en legal y debida forma al "ciudadano Óscar Eduardo Kilgore López, a quien le fuera realizada investigación en sus declaraciones juradas de bienes, de la resolución número 541/2009-SG-TSC, de fecha 16 de junio de 2009". En la resolución consta que el TSC en pleno acordó esa resolución.

El documento dice: "Por tanto: el Tribunal Superior de Cuentas en el uso de las facultades legales de que está investido y en aplicación de los artículos 222 reformado y 223 de la Constitución de la República; 3,5,6,11,53 y 54 numeral 2),3) y 6); 61,62,64,65,67,87 y 89 numeral 1, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 22 literal a); 94,96,97,101,133,142 y 156 de su reglamento, resuelve: primero emitir un informe provisional a nombre del ciudadano Óscar Eduardo Kilgore López, por considerar que obtuvo un incremento de capital por la cantidad de ocho millones novecientos noventa y seis mil seiscientos treinta y ocho lempiras con sesenta centavos (8,996,638.60), cantidad ésta que resulta superior a la que normalmente hubiere podido obtener en virtud de los sueldos y emolumentos que haya percibido legalmente y de los incrementos de su capital por cualquier causa lícita, según lo expuesto en la presente resolución".

En el párrafo siguiente de la resolución se lee: "Segundo: Que la Secretaría General notifique la presente resolución y dé en traslado el informe provisional de mérito a la investigada, para que dentro del término de cuarenta y cinco (45) días hábiles haga uso de los derechos que legalmente le asisten. Notifíquese". Según la notificación, el ex alcalde sampeirano cuenta con 45 días hábiles



El ex alcalde Óscar Kilgore en una de sus comparecencias al Juzgado de lo Penal.

DATO

SÉPALO

El ex alcalde Óscar Kilgore enfrenta varios juicios. Uno de ellos es por la supuesta compra ilegal de varios artículos en una ferretería de la ciudad.

OTRO CASO

Varios funcionarios que trabajaron con Kilgore están acusados por el llamado caso de "los microempresarios" que contempla los ilícitos de malversación de fondos y falsificación de documentos públicos.



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES POR INDICIOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

La Infancia Secretaría General del Tribunal Superior de Cuentas por este medio notifica en legal y debida forma a los ciudadanos:

1. OSCAR EDUARDO KILGORE LOPEZ: A quien le fuera realizada investigación en sus Declaraciones Juradas de Bienes, de la Resolución N° 541/2009-SG-TSC, de fecha 16 de junio de 2009, en la cual el Pleno de este ente contrainvestigador acordó POR TANTO: EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, en el uso de las facultades legales de que está investido y en aplicación de los artículos 222 reformado y 223 de la Constitución de la República; 3, 5, 6, 11, 53, 64 numeral 2), 3) y 6); 61, 62, 64, 65, 67, 87 y 89 numeral 1, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 22 literal a); 94, 96, 97, 101, 133, 142 y 156 de su Reglamento, RESUELVE: PRIMERO: Emitir INFORME PROVISIONAL a nombre del ciudadano OSCAR EDUARDO KILGORE LOPEZ, por considerar que obtuvo un incremento de capital por la cantidad de OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.8,996,638.60), cantidad ésta que resulta superior a la que normalmente hubiere podido obtener en virtud de los sueldos y emolumentos que haya percibido legalmente y de los incrementos de su capital por cualquier causa lícita, según lo expuesto en la presente Resolución. SEGUNDO: Que la Secretaría General notifique la presente resolución y dé en traslado el informe provisional de mérito a la investigada, para que dentro del término de cuarenta y cinco (45) días hábiles haga uso de los derechos que legalmente le asisten. NOTIFÍQUESE.
2. JORGE ALBERTO MUÑOZA BUSTILLO: A quien le fuera realizada investigación en sus Declaraciones Juradas de Bienes, de la Resolución N° 632/2009-SG-TSC, de fecha 25 de junio de 2009, en la cual el Pleno de este ente contrainvestigador acordó POR TANTO: EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS, en el uso de las facultades legales de que está investido y en aplicación de los artículos 222 reformado y 223 de la Constitución de la República; 3, 5, 6, 11, 53, 64 numeral 2), 3) y 6); 61, 62, 64, 65, 67, 87 y 89 numeral 1, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; 22 literal a); 94, 96, 97, 101, 133, 142 y 156 de su Reglamento, RESUELVE: PRIMERO: Emitir INFORME PROVISIONAL a nombre del ciudadano JORGE ALBERTO MUÑOZA BUSTILLO, por considerar que obtuvo un incremento de capital por la cantidad de SEISCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE lempiras con cincuenta y siete centavos (L.616,869.57), cantidad ésta, que resulta superior a la que normalmente hubiere podido obtener en virtud de los sueldos y emolumentos que haya percibido legalmente y de los incrementos de su capital por cualquier causa lícita, según lo expuesto en la presente Resolución. SEGUNDO: Que la Secretaría General notifique la presente resolución y dé en traslado el informe provisional de mérito a la investigada, para que dentro del término de cuarenta y cinco (45) días hábiles haga uso de los derechos que legalmente le asisten. NOTIFÍQUESE.

Se efectúa la presente notificación por este medio de comunicación, en virtud de desconocerse el domicilio actual o lugar de trabajo de los responsables o haber sido imposible localizarlos, a pocos días de haberse intentado comunicación por medio de telefónicos, no fue posible su ubicación. Asimismo se les notifica que cuentan con el término de sesenta y cinco (65) días hábiles para responder a las resoluciones antes notificadas, según lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

ABOG. ALVA BENICIA RIVERA R.
SECRETARIA GENERAL T.S.C.

La notificación salió publicada el viernes 14 de mayo.

para proceder a impugnar las resoluciones notificadas, según lo establecen los artículos 87 y 89 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. LA PRENSA trató de obtener la versión del ex alcalde sampeirano, vía teléfono, pero él dijo que no quería referirse al tema y colgó. Se le volvió a llamar tres veces más a su teléfono celular, pero no contestó.

En diciembre de 2008 el Tribunal de Sentencia condenó a tres años de prisión y seis de inhabilitación a Kilgore por abuso de autoridad por un préstamo que sacó en un banco sin la aprobación de la Corporación bajo el argumento de pagar sueldos a empleados de la comuna y a proveedores; pero supuestamente desvió los fondos.

La defensa de Kilgore interpuso un recurso de casación en la Corte Suprema y alegó que mientras no estuviera firme la sentencia no podía estar en prisión porque se le violaban sus derechos y por eso le restituyeron las medidas sustitutivas.

Todavía no han resuelto el recurso de casación. □

TSC EN LA PRENSA

Nacionales

La Tribuna Viernes 28 de mayo, 2010 101

101 funcionarios incumplieron con la declaración de bienes

Uno de ellos es el fiscal contra la Corrupción

Las autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) publicaron ayer la lista de funcionarios públicos que incumplieron la obligación de declarar sus bienes, por lo que tendrán que pagar multas de 2,500 a 25,000 y, si el caso lo amerita, podrían ser destituidos e investigados por el presunto enriquecimiento ilícito.

De 20,000 servidores del Estado, 700 son considerados altos funcionarios, como presidentes de los poderes del Estado, designados presidenciales, secretarios, subsecretarios de Estado, fiscales, gerentes, secretarios y directores ejecutivos, comisionados, magistrados, alcaldes y diputados. Todos estaban obligados a presentar la declaración jurada de ingresos, activos y pasivos en el periodo establecido, 305 obviaron ese deber señalado en el artículo 56 de la Ley Orgánica del TSC.

La lista comprende 101 burócratas de la administración de Porfirio Lobo y de las administraciones de Manuel Zelaya y Roberto Micheletti totalizan 204.

Tras haberse cumplido el plazo el 30 de abril para ponerse al día en sus deberes, los magistrados del TSC Miguel Ángel Mejía, Jorge Bográn Rivera y Daysi Oseguera de Ancheta establecieron que los infractores son 11 funcionarios del gobierno central, 17 diputados y 73 alcaldes.

Del periodo 2006 al 27 de enero del presente año, de los 700 altos funcionarios, 263 no han presentado su respectiva declaración por cese de sus funciones como lo establece el artículo 57 de la Ley Orgánica del TSC, correspondiendo 100 al gobierno central, 39 diputados y 115 alcaldes municipales.

En consecuencia, consideraron aplicar las multas correspondientes fijando un rango de multas en función de sus salarios de cero hasta 10,000 lempiras una multa de 2,500 lempiras. De 10,000 hasta 20,000 lempiras, 5,000 lempiras; de 20,000 a 30,000 lempiras de salario el infractor deberá pagar 10,000 lempiras.

De 30,000 a 60,000 lempiras, la sanción



Miguel Ángel Mejía

por incumplimiento es de 20,000 lempiras y de 60,000 lempiras en adelante por concepto de sueldo, la sanción es de 25,000 lempiras.

"Las sanciones fueron aprobadas por el pleno del Tribunal, las escalas ya están estipuladas en nuestro reglamento por este concepto. Estos funcionarios también podrían ser inhabilitados cuando en determinado momento ellos requieran de una solvencia del Tribunal Superior de Cuentas", expresó el magistrado presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía.

Lamentó que el titular de la Fiscalía Especial contra la Corrupción, Henry Geovanny Salgado Núñez, aparece como el único representante del Ministerio Público (MP) que no cumplió con la ley, lo que parece paradójico.

"Había que preguntarle a él por qué o cuál ha sido el motivo por el cual no ha presentado su Declaración Jurada de Bienes", expresó Mejía ante semejante situación en pro del combate a la corrupción.

El portavoz del MP, Melvin Duarte, informó que el funcionario se encuentra de vacaciones. (SA).

INCUMPLIDORES POR CESE 2006 A ENERO 2010

GOBIERNO O CENTRAL, INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMI-AUTÓNOMAS

No.	I INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
1	Casa Presidencial	José Manuel Zelaya Rosales	Ex Presidente de la República
2		Eduardo Enrique Reina García	Secretario Privado del Sr. Presidente
3		Reynaldo Salinas López	Materia Social
4		Hernán Jacobo Lagos Paredes	Jefe del Staff Presidencial
5		Alejandro Villatoro Aguilar	Seguimiento de Proyectos
6		Luis Rolan Valenzuela Ulloa	Asuntos de Vivienda
7		Iris Xiomara Castro Sarmiento	Ex Primera Dama de la República
8	Despacho P. Presidencial	Marcio Giovanni Sierra Discua	Sub Secretario de Estado
9	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Ramón Efraín Figueroa	Ex Subsecretario de Agricultura
10		Ángel Murillo Reina	Ex Subsecretario de Ganadería
11		Nehemías Martínez Argueta	Ex Subsecretario de Agricultura
12	Secretaría de Cultura, Artes y Deportes	Antony Fabricio Rosa Vigil	Subsecretario de Deportes
13		Rodolfo Roberto Pastor Fasquelle	Ex Secretario de Estado
14		Eusebio Salvador Suazo Bernárdes	Ex Subsecretario de Arte y Cultura
15		Edda Patricia Castillo Paz	Ex Subsecretaria de Deportes
16	Secretaría de Gobernación y Justicia	Oscar Raúl Matute Cruz	Secretario de Estado
17		José Ricardo Lara Watson	Sub Secretario de Justicia
18		Max Velásquez Matute	Ex Sub Secretario de Gobernación y Territorio
19	Secretaría de Relaciones Exteriores	Eduardo Federico Rosales Ramírez	Ex Subsecretario
20	Secretaría de Finanzas	José Antonio Borjas Massis	Ex Subsecretario de Finanzas y Presupuesto

INCUMPLIDORES 2010

GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS Y DESCONCENTRADAS, INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMI-AUTÓNOMAS

No.	INSTITUCIÓN	NOMBRE	CARGO
1	Secretaría de Agricultura y Ganadería	Jenny Elizeth Navarro Osorio	Subsecretaria de Agricultura
2	Secretaría de Relaciones Exteriores	Mireya del Carmen Agüero Trejo	Subsecretario
3	Secretaría de Industria y Comercio	Mirian Suazo Toruño	Vice Ministra MIPYME
4	Ministerio Público	Henry Geovanny Salgado Núñez	Fiscal Especial contra la Corrupción
5	Comisión Permanente de Contingencias (COPECO)	Andrés Randolph Funez Velásquez	Sub-Comisionado Nacional
6	Comité Olímpico Hondureño (COH)	Salvador Jiménez Cáceres	Presidente
7	Ferrocarril Nacional de Honduras	Luis Alonzo Flores Gómez	Gerente General
8	Fondo Nacional de Convergencia		

INCUMPLIDORES 2010
DIPUTADOS

No.	NOMBRE	DEPARTAMENTO
1	Margarita Dabdoub Silcaffi	Atlántida
2	Fablián Discua Carranza	Comayagua
3	Gustavo Adolfo Alvarado Alvarado	Copán
4	Héctor Guillermo Guillén Gómez	Cortés
5	Alberto Chedrani Castañeda	Cortés
6	Gladys Bernarda Casco Cruz	Choluteca
7	José León Castillo	Choluteca
8	Walter Antonio Chávez Hernández	El Paraíso
9	Mario Alexander Barahona Martínez	Francisco Morazán
10	Juan Fernando Lobo Pineda	Francisco Morazán
11	Luis Rigoberto Santos Portillo	Ocoatepeque
12	Luis Javier Menocal Fuentes	Olancho

CUMPLEAÑEROS DEL MES DE JUNIO

FRANCISCA MEDINA MOLINA	01
CESAR ARMANDO CASTELLANOS FLORES	02
DOUGLAS JAVIER MURILLO BARAHONA	04
MIRIAN ISABEL DOBLADO MURILLO	04
DANIEL ENOCH ULLOA CACERES	07
HULDA JACQUELINE MORALES SANCHEZ	07
VICTOR ANTONIO VARELA	07
ARCADIA ANGELINA BANEGAS RIERA	09
LINDA ROSA MORAZAN RODRIGUEZ	10
REINA MARGARITA FUNES CORTES	10
VILMA DE JESUS MEJIA PEREZ	11
BETTY NOHEMI HERRERA ELVIR	12
KAREN JACKELINE SANCHEZ PINEDA	12
NORMA YOLANDA MARADIAGA GONZALES	12
FLABIA JUDITH FLORES ROJAS	13
LOURDES DE FATIMA PADILLA TORRES	13
JOSE ADISLADO CRUZ AVILA	14
KAREN JULISSA SANTOS RODRIGUEZ	14
SERGIA ISABEL GONZALES VALLADARES	14
ESLY GUADALUPE SOBALVARRO MENDIETA	15
MARGARITA SUYAPA VASQUEZ PEREZ	15
RAFAEL ANTONIO LANZA HERNANDEZ	15
WENDY GERALDINA TENORIO MONCADA	17
DAYSI PATRICIA ELVIR AMADOR	18
FRANKLIN FIDEL REYES FLORES	18
ANA JULIA RAMIREZ FLORES	19
FANY ELIZABETH ZUNIGA FLORES	19
MARIA ELENA AGUILAR MURILLO	19
MARIA EULOGIA PAVON SANCHEZ	19
LESBIA SUYAPA ROMERO MONTECINOS	20
MAURICIO ALEXANDER LAGOS RODRIGUEZ	20
GUADALUPE SUAZO MARADIAGA	22
ISABEL MARGARITA ROMERO OCHOA	23
MARIO ARTURO FLORES MARADIAGA	24
NELLY GABRIELA EVERETT ESPINO	24
CARLOS VICENTE BELLINO MARTINEZ	25

Continua.....

CUMPLEAÑEROS DEL MES DE JUNIO

MIRIAM JANETH MARADIAGA PEREZ	25
JUAN PABLO NOLASCO VALLADARES	26
LORENZO SANCHEZ	27
RENE GEOVANY COREA COLINDRES	27
EDUARDO JOSE DIAZ BARAHONA	28
MARITZA LORENA APLICANO GARCIA	28
HERNAN ROBERTO BUESO AGUILAR	29

